

= ACTA N° 299/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente (I) de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 5.772/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04599. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. SOLICITA ARRENDAMIENTO DE PADRÓN RURAL 4808, PARA DEPÓSITO TRANSITORIO DE RESIDUOS URBANOS.

VISTO Y CONSIDERANDO: 1)Que es necesario continuar con el proceso del proyecto del cierre definitivo y clausura del sitio de disposición final de residuos sito en calle 60 y Ruta Nacional N° 5. 2)Que la Empresa adjudicataria se encuentra iniciado los trabajos licitados, surgiendo la necesidad de contar con un predio para deposito transitorio de algunos residuos que por su característica y conformación, no pueden ser gestionados en la Planta de Encapsulado. 3)Que luego de una intensa búsqueda se ha localizado un predio Padrón Rural N° 4808, sito en la sección Pintado de Chacras de Florida, reuniendo de acuerdo a sus características, las condiciones adecuadas a los efectos mencionados para ser arrendado por un corto período de tiempo. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea arrendado el predio Padrón Rural N° 4808, sito en la sección Pintado de Chacras de Florida, propiedad de los Sres. Nicolás Antonio y Dayana Stefani ROJAS ALBARENGA, destinado a depositar transitoriamente residuos que por sus características y conformación no pueden ser procesados en la Planta de Encapsulado, a partir de la fecha en que el contrato sea refrendado y por un plazo no mayor a los seis meses, estableciéndose su costo mensual en \$ 30.000. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo.

3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y Departamento de Salud y Gestión Ambiental, archívese a la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 5.773/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00009. DIRECTOR DE SERVICIOS VARIOS, GERMAN FIERRO. SOLICITA QUEBRANTO DE CAJA PARA LA FUNCIONARIA ANA FIGUEROA, QUIEN ESTARÁ A CARGO DE LA PORTERÍA EN TESORERÍA DE HACIENDA. VISTO Y CONSIDERANDO: 1)La gestión iniciada por División Servicios Varios, en cuanto a que la funcionaria Ana FIGUEROA, cumplirá funciones transitorias en portería del Departamento de Tesorería, en virtud de que su titular se encuentra por el mes de enero usufructuando licencia reglamentaria. 2)Que en consecuencia corresponde se le abone a la funcionaria FIGUEROA, lo correspondiente a Quebranto de Caja por el mes de enero del año en curso de acuerdo a lo establecido en el Art. 7 de la Modificación Presupuestal de 1976. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER le sea otorgado a la Sra. Ana FIGUEROA, el Quebranto de Caja correspondiente por manejo de valores, durante el mes de enero del corriente, en virtud de lo expresado en el visto y considerando. 2)PASE para la notificación de la funcionaria y registro, al Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.774/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04347. DEPARTAMENTO DE TURISMO Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO, MINISTERIO DE TURISMO. INVITA A PARTICIPAR EN FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO EN MADRID, DESDE EL 18 AL 22 DE ENERO DE 2017. VISTO: La invitación cursada por el Ministerio de Turismo, con el fin de participar de la Feria Internacional de Turismo a realizarse en Madrid desde el 18 al 22 de enero próximos. CONSIDERANDO: 1)Que resulta

de interés para la Administración participar activamente, en función de la labor que se ha realizado a través de la Dirección de Turismo, en el marco de Ruta Turística Jesuítica - Guaraní y de Estancias en el marco del turismo rural en el departamento de Florida, con un grupo de operadores privados importantes, y grupos de agencias de viajes interesados. II) Que se está interesado en presentar en la Feria y en la Conferencia de Prensa en Madrid prevista para el 19 de enero del corriente, dos nuevas propuestas: Ruta Ecoturismo y Ruta Jesuítica Multidestino Internacional (con los restante países). III) Que por tanto resulta conveniente prestar apoyo, teniendo en cuenta las provechosas resultancias que se puedan obtener, más los beneficios que se ofrecen sin costo alguno. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR la participación de la Dirección de Turismo, Mtro. Gervasio MARTÍNEZ, en la Feria Internacional de Turismo, a realizarse en la ciudad de Madrid, entre los días 18 y 22 de enero próximos, quien se hará cargo de la atención del stand Oficial Uruguay Natural, entrevistas, y participación en reuniones de promoción turísticas del sector público y privado, como la distribución de la folletería institucional departamental, en virtud del contenido de los considerandos que anteceden. 2) Que sin perjuicio de tener los gastos de pasajes, alojamiento y stand pagos, existen gastos imprevistos generados por la actividad, por lo que se otorgará al Director una partida de U\$S 400 (cuatrocientos dólares americanos) a tales efectos. 3) PASE para su registro al Departamento de Hacienda. 4) CONTINÚE luego al Departamento de Cultura - Dirección de Turismo, para su conocimiento y posterior informe. 5) CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.775/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04630. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN, DIVISIÓN SERVICIOS VARIOS. SOLICITA SE CONSIDERE

LA SITUACIÓN FUNCIONAL DE LA FUNCIONARIA SRA. ANA MARÍA ALOY BURGOS, FICHA 9827. VISTO: I)Que conforme al informe de División Contaduría - Sección Control Presupuestal-, la diferencia de sueldo otorgada a la funcionaria Sra. Ana María ALOY, entre su cargo y el Grado 4 del Escalafón Administrativo, no cuenta con disponibilidad presupuestal, para cubrir el gasto, II)Asimismo el Departamento de Recursos Humanos comunica que no existen vacantes en el cargo y grado respectivo. III)Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en los Arts. 15 y 114 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO: Que el normal funcionamiento de los servicios amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúese con lo dispuesto en la Resolución N° 5.704, de fecha 5 de enero de 2017. =====
RESOLUCIÓN N° 5.776/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01295. ALCALDE SR. CAYETANO STOPINGI, EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SARANDÍ GRANDE SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE UN CAPATAZ. VISTO: I)Que conforme a lo indicado por Sección Control Presupuestal, no existe disponibilidad presupuestal en el Programa 109 objeto 021.0, para afrontar el gasto generado por la renovación del contrato que se mantiene con el funcionario Sr. Mario César CAMILO, dispuesto por Resolución N° 5.502/16, no existiendo vacantes en el cargo y grado respectivo. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en los artículos 15 y 114 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. CONSIDERANDO:

Que razones de Servicio ameritan la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CONTINÚE con lo dispuesto por Resolución N° 2.040/16. =====

RESOLUCIÓN N° 5.777/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03139. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. SOLICITA SE CONTRATEN CON A.N.TEL. SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA EL SISTEMA DE VIDEOCÁMARAS DE VIGILANCIA. VISTO Y CONSIDERANDO: Que a través del Departamento de Administración se ha avanzado en la gestión para la instalación de videocámaras de vigilancia, y teniendo en cuenta que es necesaria la contratación de una red privada de fibra óptica para su conexión, y que de acuerdo a las valoraciones efectuadas conjuntamente con A.N.TEL., resulta conveniente la propuesta acreditada por este último. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR el presupuesto acreditado por A.N.TEL. en su propuesta N° 2 -anexo de actuación N° 5-, para la instalación de red privada de fibra óptica destinada a la conexión y puesta en marcha de videocámaras de vigilancia. 2)CÚRSESE Oficio a la Jefatura Departamental de A.N.TEL., comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)CON conocimiento del Departamento de Hacienda, continúe al Departamento de Administración, a fin de continuar con las gestiones que para el caso correspondan. =====

RESOLUCIÓN N° 5.778/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00043. MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, OF. 18/2016.

REMITE CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA INTENDENCIA Y ESE ORGANISMO CON EL FIN DE COORDINAR ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN PLANIFICADA DEL TERRITORIO. VISTO Y CONSIDERANDO: Que en el marco del convenio suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y la Intendencia de Florida, para el fortalecimiento de las capacidades de gestión planificada del territorio, se ha evaluado la necesidad de generar un proyecto conjuntamente con la Facultad de Arquitectura de la UDELAR, para contribuir al reconocimiento y puesta en valor del acervo arquitectónico y urbano de la ciudad de Florida, a través de la investigación, el relevamiento y la documentación de su patrimonio arquitectónico y urbano más significativo, contribuyendo al mismo tiempo al desarrollo de nuevas herramientas destinadas al manejo urbano territorial del Departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)FACULTAR a la Asesoría Notarial a formalizar un Convenio entre la Intendencia de Florida y la Facultad de Arquitectura de la UDELAR -Instituto de Historia de la Arquitectura, Cátedra de Historia Nacional-, para la Producción de la Base Inventarial del Patrimonio Histórico y Arquitectónico de la ciudad de Florida, en los términos que lucen en anexo a actuación N° 23, teniendo en cuenta las modificaciones sugeridas por el Área de Ordenamiento Territorial en actuación N° 23 y por la Asesoría Notarial en actuación N° 26. 2)PASE a sus efectos a la Asesoría Notarial. 3)SIGA a reserva al Área de Ordenamiento Territorial. =====
RESOLUCIÓN N° 5.779/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00002. SECRETARÍA GENERAL. ENCOMENDAR AL SR. LEOPOLDO SOSA, FICHA N° 11.097, TAREAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS, DESDE EL

02/01/2017 AL 16/01/2017 INCLUSIVE. VISTO: Que conforme al informe del Departamento de Contaduría -Sección Control Presupuestal- la diferencia de sueldo entre su cargo y el de Director General de Obras otorgada al funcionario Sr. Leopoldo SOSA en el período comprendido entre los días 2 y 16 de enero de 2017, debe imputarse al programa 109 objeto 042.34, que no cuenta con disponibilidad presupuestal, y que no se cumple con lo establecido en el Art. 15 del Estatuto del Funcionario. CONSIDERANDO: I)Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. II)Que en virtud de las tareas asignadas, que son superiores a las que detenta, y por razones de equidad, amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, siga como está establecido en Resolución precedente. =====

RESOLUCIÓN N° 5.780/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00060. CR. D.T.C.R.
OBSERVA BAÑOS QUÍMICOS Y VOLQUETAS. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto dispuesto por la relación de pago N° 40455, para el pago de facturas N° 125 y 126 de la firma Baños Químicos y Volquetas S.R.L., por un importe de \$ 146.000, por concepto de arrendamiento de volquetas, en virtud que según consta en los remitos la fecha de autorización del gasto es posterior a la prestación del servicio por lo que no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que las adquisiciones se hicieron en forma urgente para no resentir los Servicios, lo que amerita la

reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.781/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00071. CR. D.T.C.R. ELEVA SOLICITUDES DE COMPRA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de insumos a través de solicitudes de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con materiales y otros para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.782/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00618. DIRECCIÓN DE VIALIDAD. SOLICITA COMPENSACIÓN DEL 30% A LA ORDEN (DECRETO 23 DE LA J.D.F. ART. 8). VISTO Y CONSIDERANDO: La valoración efectuada por el Departamento de Vialidad en cuanto a la demanda laboral existente, debiendo en consecuencia asignar tareas en régimen a la orden a la funcionaria Mariela MARTÍNEZ, ficha N° 1953, a fin de prestar apoyo fuera de los horarios convencionales de trabajo. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se haga efectivo el pago a la funcionaria Sra. Mariela MARTÍNEZ, ficha N° 1953, la compensación prevista por el

artículo N° 8 del Decreto 23/07 de la Junta Departamental de Florida, equivalente al 30%, destinada a aquellos funcionarios que permanezcan a la orden, a partir del 1 de enero del año en curso, manteniéndose en todos su términos las retribuciones que ostente por cualquier otro concepto. 2)PASE para su conocimiento y notificación de la funcionaria al Departamento de Vialidad. 3)SIGA para su cumplimiento al Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda. 4)CUMPLIDO, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.783/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00916. DIRECCIÓN DE VIALIDAD. SOLICITA REGULARIZACIÓN FUNCIONAL PARA EL FUNCIONARIO HÉCTOR SENA, FICHA N° 11359. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la situación funcional del Sr. Héctor SENA, Ficha N° 11.359, quién desempeña funciones a la orden del Departamento de Obras. RESULTANDO: 1)Que conforme a lo que surge, cumple funciones superiores a su cargo. 2)Que en consecuencia, corresponde encomendar al funcionario el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 14, 15 y 51 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR al funcionario Sr. Héctor SENA, Ficha N° 11.359, tareas interinas inherentes al Grado 5 del Escalafón Oficios, estableciéndose que a partir del 1° de enero del año en curso, percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo, y el Grado 5 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses. 2)PASE para su conocimiento, registro y notificación del funcionario al Departamento de Obras. 3)SIGA luego para su registro a los Departamentos de Administración y Hacienda. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.784/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04631. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN, DIVISIÓN SERVICIOS VARIOS. SOLICITA SE CONSIDERE LA SITUACIÓN FUNCIONAL DE LA FUNCIONARIA SRA. MIRIAM JUANA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, FICHA 11114. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la situación funcional de la funcionaria Sra. Miriam Juana HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Ficha N° 11.114, quién desempeña funciones a la orden del Departamento de Administración. RESULTANDO: 1)Que conforme a lo que surge, cumple funciones administrativa entre otras superiores a su cargo. 2)Que en consecuencia, corresponde encomendar a la funcionaria el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 14, 15 y 51 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR a la funcionaria Sra. Miriam Juana HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Ficha N° 11.114, tareas interinas inherentes al Grado 3 del Escalafón Administrativo, estableciéndose que a partir del 1° de enero del año en curso, percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo, y el Grado 3 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses. 2)PASE para su conocimiento, registro y notificación de la funcionaria al Departamento de Administración. 3)SIGA luego para su registro a los Departamentos de Recursos Humanos y Hacienda. 4)CUMPLIDO, archívese. =

RESOLUCIÓN N° 5.785/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03094. DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS. SOLICITA COMPENSACIÓN 15% POR EXTENSIÓN HORARIA, FUNCIONARIO, JAIRO DIAZ, FICHA N° 11346. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de reconsideración efectuada por la Dirección General del

Departamento de Administración, relacionada funcionario Jairo DÍAZ, quien cumple tareas a la orden del Departamento de Recursos Humanos, y que de acuerdo a los informes de sus Superiores deberá cumplir un régimen de 40 horas semanales, por lo que corresponde hacer efectivo el pago de la Compensación prevista a tales efectos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER que el funcionario Jairo DÍAZ, ficha N° 11.346, cumpla un régimen 8 hs. diarias de labor en función de las tareas asignadas, a partir del día posterior al de su notificación, estableciéndose que en consecuencia percibirá mensualmente la Compensación por Mayor Dedicación a la tarea de un 15%. 2)PASE al Departamento de Administración para su conocimiento y notificación del funcionario. 3)CON registro del Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.786/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01477. DIRECCIÓN DE VIALIDAD. SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE MAQUINARIA QUE SE DETALLA. VISTO Y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 4.084/2016, se dispuso la contratación por razones de urgencia, de maquinaria vial para la reparación de caminería del departamento, dada la agresión sufrida por las severas inclemencias del tiempo producidas en el mes de mayo próximo pasado, y teniendo en cuenta que se omitió el pago del I.V.A. a las Empresas contratadas, resultando de orden regularizar la situación. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Hacienda a hacer efectivo el pago del I.V.A., a las Empresas que realizaron los trabajos viales en la caminería del Departamento, de acuerdo a lo expresado en actuación N° 31. 2)NOTIFICAR a la Empresa TRANSVIDART, haciéndole saber que en un plazo de 10 días deberá hacer efectiva la devolución de lo pago en demasía por los trabajos ejecutados, suma equivalente a \$ 27.011,



de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Hacienda, anexo de actuación N° 30.

3)PASE a División Administración Documental, para la notificación de los interesados.

4)SIGA al Departamento de Hacienda a los efectos ordenados. 5)CUMPLIDO que fuere y acreditada la devolución formulada en numeral 2, archívese de conformidad. =====

EN este estado, siendo el día doce de enero de dos mil diecisiete, firma la presente acta el Sr. Intendente (I), Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

=====

R.L.

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General

Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ
Intendente (I)